essap

ESSAP S.A.
01 NOV. 2012
SECRETARIA GENERAL

Asunción, 30 de Octubre de 2012

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa Nº 35/2012 "Reacondicionamiento de Registros de Macromedición" (Tercera Convocatoria).**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC /974/2012 de fecha 25/10/2012, Informe Técnico UOMEE/422/2012 de la Unidad Operativa de Maq. Y Equipamientos Eléctricos de fecha 23/08/2012, y Dictamen Legal emitido por la Asesoría Jurídica AJ/1091/2012 de fecha 26/10/2012; se puede concluir que en la misma se contemplan todos los requisitos del Art. 64º del Decreto Nº21909/03 y que la oferta presentada por la empresa, **GID S.A.** en **G. 64.802.538** (Guaraníes Sesenta y cuatro millones ochocientos dos mil quinientos treinta y ocho), I.V.A. incluido, se ajusta a las condiciones técnicas y legales que será ejecutado conforme a la necesidad requerida por la Essap S.A. conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Por lo brevemente señalado y cumpliendo la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas Artículo 34º, recomendamos al Directorio adjudicar la presente **Contratación Directa Nº 35/2012 "Reacondicionamiento de Registros de Macromedición" (Tercera Convocatoria),** a la empresa mencionada, ya que la misma cumple con todos los requisitos técnicos, legales y de menor precio establecido por la ESSAP S.A. en el pliego para la contratación.

Ing. Eduardo Vargas D.
Gerente Operaciones

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap S.A.

Lic. Roberto Paredes
Gerente Financiero

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Econ. Javier E. Morinigo G.
Gerente Administrativo

Econ. Javier E. Morinigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

☐ SINDICO	☐ TEC. y D. INF.	☐ G. COM.
☐ S. GENERAL	☐ AS. SEGURIDAD	☐ G. REG. I.
☐ DIRECTORIO	☐ G. TÉCNICA	☐ G. OPERAC.
☐ RRPP	☐ G. ADM.	☐ G. REDES A.
☐ AS. de P. y G.	☐ G.F.	☐ AUD. INTERNA
☐ Agua no Cont.	☐ G. Redes Metrop.	☐ AS. JURÍDICA
☐ RRHH	☐ S. PRIVADA	☐ A. PROY. ESP.

Obs.:

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/994/2012

A : COMITÉ DE EVALUACION.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA :CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2012 "REACONDICIONAMIENTO DE REGISTROS DE MACROMEDICIÓN" (TERCERA CONVOCATORIA).-

FECHA : 25 de octubre de 2012.-

25 OCT. 2012
Asesoría Jurídica

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibida en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2012 "REACONDICIONAMIENTO DE REGISTROS DE MACROMEDICIÓN" (TERCERA CONVOCATORIA).-**

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	"Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles".
NUMERO DEL PAC	242857
TOTAL DEL PAC	Gs. 65.000.000.
CDP Nº 100/12	Gs. 65.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2012 "REACONDICIONAMIENTO DE REGISTROS DE MACROMEDICIÓN" (TERCERA CONVOCATORIA).-
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por total.-
DURACION DEL CONTRATO	60 días

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- **Comunicación Interna Nº UOC/0575/12**, de fecha 19/07/12, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, por la cual se remite la invitación para la CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2012 "REACONDICIONAMIENTO DE REGISTROS DE MACROMEDICIÓN" (TERCERA CONVOCATORIA), a la Gerencia de Operaciones, para revisión de las especificaciones técnicas.-

- **CDP Nº 100/12**, de fecha 17/07/12, Gs. 65.000.000 (Guaraníes de sesenta y cinco millones) para la CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2012 "REACONDICIONAMIENTO DE REGISTROS DE MACROMEDICIÓN" (TERCERA CONVOCATORIA).-

- **Nota/UOC/12**, de fecha 06/09/12, por la cual se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las siguientes documentaciones, Carta de Invitación que la Empresa realiza, correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2012 "REACONDICIONAMIENTO DE REGISTROS DE MACROMEDICIÓN" (TERCERA CONVOCATORIA).-, a fin de dar cumplimiento al artículo 16º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el artículo 19º del Decreto Nº 21909/03 "POR LA CUAL DE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03".

Primera Convocatoria

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1.- ARA CONSTRUCCIONES
2.- ANTONIO JAVIER BOGGIANO VILLAGRA
3.- ING. CRISTHIAN VECCA VALLEJOS
4.- CONSTRUCTA S.A.
5.- INTESA

Abog. Silvia Raúl Campos Cervera

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado el día 24 de septiembre del 2012, estando presentes la Abg. Giuliana Galli Campos Cervera - Jefa de la UOC; el Lic. Ricardo Herreros – Sindico Titular, y el Sr. Efigenio Acosta - Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.-

"se dejó constancia de la prórroga de la fecha de del presente llamado conforme a la resolución emitida por la DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009".-

Segunda Convocatoria

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR OFERTAS

1.- ARA CONSTRUCCIONES
2.- ANTONIO JAVIER BOGGIANO VILLAGRA
3.- ING. CRISTHIAN VECCA VALLEJOS
4.- CONSTRUCTA S.A.
5. - INTESA

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 09 de octubre de 2012, estando presentes la Abg. Giuliana Galli Campos Cervera – Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y el CP Diego Villalba – Representante de la Sindicatura, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

"se dejó constancia de la prórroga de la fecha de del presente llamado conforme a la resolución emitida por la DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009".-

Tercera Convocatoria

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR OFERTAS

1.- ARA CONSTRUCCIONES
2.- ANTONIO JAVIER BOGGIANO VILLAGRA
3.- ING. CRISTHIAN VECCA VALLEJOS
4.- CONSTRUCTA S.A.
5. - INTESA

EMPRESA QUE PRESENTO OFERTA

1.- GID S.A.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 15 de octubre de 2012, estando presentes la Srta. Lise Alejandra Vera – Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, el CP Diego Villalba – Representante de la Sindicatura, el Sr. Efigenio Acota y la Lic. Natalia Delvalle, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

En representación de la Empresa GID S.A., la Lic. María Eugenia García Sienra y la Sra. Susana Margarita Vera Zarza.-

CONSIDERACIONES GENERALES

- **Verificación Económica:**

La cotización de la oferta presentada se detalla a continuación: .-

Nº	Empresa	Monto Total (IVA Incluido)
1	GID S.A.-	Gs. 64.802.538.-

- **Verificación de la documentación presentada**

a) Documentación presentada.-

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. -

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: .-

Inc.	DOCUMENTOS	SUMI SCIENTIFIC INTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple
j)	Un mínimo de Fotocopias de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas de provisión servicios y/o bienes de igual naturaleza	Cumple
k)	Declaración Jurada de que el Oferente conoce el Sitio de los Trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a los Equipos y a los riesgos y posibles contratiempos y factores que pudieran afectar o influir para la preparación de la Oferta y celebrar el Contrato.	Cumple
l)	Certificado de Visita de Obra o declaración jurada de conocer el sitio y los alcances de la obra.	Cumple

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra, la oferta presentada CUMPLE con la presentación de la documentación SUSTANCIAL, establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, [illegible] cláusula 10 del

Gall Ramos Cervera

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...".*** –

VERIFICACION TÉCNICA

Que, por Comunicación Interna UOMEE Nº 422/2012, de fecha 23 de octubre de 2012, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción – Unidad de Maq. y Equipamientos Eléctricos, informa que se ha realizado la Evaluación Técnica correspondiente a **GID S.A.**, y han corroborado según documentación presentada, que la misma cuenta con experiencia suficiente en trabajos similares, así como también capacidad técnica, por lo no tienen objeción contra la misma.-

CONCLUSIÓN

Atendiendo a las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2012 "REACONDICIONAMIENTO DE REGISTROS DE MACROMEDICIÓN" (TERCERA CONVOCATORIA)**, y las consideraciones referidas a lo largo del presente informe; esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la firma **GID S.A.**, que ofertó por **Gs. 64.802.538.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos dos mil quinientos treinta y ocho)**, monto que se adecua a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado; CUMPLE con todos los requerimientos establecidos por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el **artículo 28°** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración, trayendo a colación el **Art. 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas"**, que expresa:*"...El Comité Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".* -

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Srta. Lise Vera
Funcionaria – UOC

Abg. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.